

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

382 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 737 de 2008, en el que se ha dictado con fecha veintisiete de noviembre de dos mil ocho auto declarando en estado de concurso a la entidad Inmousin, Sociedad Limitada y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Inmousin, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Córcega, 508-510, sexto primera, de Barcelona.

Concursada: La solicitante.

Administradores concursales: Don Xavier Perna Beltrán, con domicilio en calle Capitán Áreas 25, principal primera en su condición de economista; Don Mariano Hernández Montes, en su condición de abogado, domiciliado en calle Francisco Giner, 46, primero primera de Barcelona; y a la entidad Caixa de Catalunya, en su condición de acreedor, que deberá designar a un profesional de los previstos en el artículo 27 primero segundo de la Ley Concursal.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.- Miguel Ángel Chamorro González.

ID: A090000282-1